



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2021-3-33-0000290                      Montevideo, 19 ENE. 2022

VISTO: los antecedentes relacionados con la Presupuestación de personal contratado bajo el régimen de Provisorio, en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", acorde a lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

RESULTANDO: I) que por la Resolución 73.845, de 26 de febrero de 2019 dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional se autorizó a la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", a contratar bajo el régimen de Provisorio, en el cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (especialidad Médico Pediatra), al ciudadano Sebastián Wilson Baceda Lorenzo, por el término de quince (15) meses;

CONSIDERANDO: I) que los artículos 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, establecen que quienes se encuentran en régimen de Provisorio deberán ser evaluados satisfactoriamente por el Tribunal correspondiente para su Presupuestación;

II) que por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014, se establecen las condiciones para la presupuestación de los funcionarios contratados bajo el antedicho régimen;

III) que por la Resolución de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas 762/21, de 2 de julio de 2021, se designaron los miembros del Tribunal de Evaluación, disponiéndose en el mismo acto, la convocatoria del Delegado de la Confederación de Organizaciones de Funcionarios del Estado (COFE);

IV) que del Acta Final del Tribunal de Evaluación surge que, el titular ha superado el puntaje mínimo exigido en cada etapa así como el



setenta por ciento (70%) del puntaje total de la evaluación, estando en condiciones de ser incorporado en cargo presupuestado;

V) que la Oficina Nacional del Servicio Civil no formuló objeciones al respecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y a lo establecido por los artículos 33, 90 y 96 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y por el Decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Incorpórase en un cargo presupuestado de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4 (especialidad Médico Pediatra), en el Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", al ciudadano Sebastián Wilson Baceda Lorenzo, cédula de identidad 4.442.854-1; a partir del vencimiento de su contrato de Provisorio.

2°. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3°. Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos que puedan corresponder, a la Dirección General de Recursos Financieros – Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS

SPC  
MLR/nba